

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Obras Públicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.146/2011

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relación/an en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución de Recurso de Alzada contra resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Procedimiento Sancionador VP CO 34/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: R.A.1439/08, VP CO 34/2008, Titular/es: Don Antonio Tarifa Vizcaíno, Domicilio: Joaquín Lucena Turmo, 2, bajo 5, Co Postal 14850, Municipio Baena, Provincia Córdoba, Resolu-

ción: Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12 de mayo de 2011, por la que se declara la prescripción de la infracción en procedimiento sancionador VP CO 34/2008, sin necesidad de entrar en el fondo del asunto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2011.- El Delegado Provincial. (Por Delegación de firmas). El Secretario General, Fdo.: Rafael Román Torrealba.